



No. Radicación: 16916 Fecha: 01-04-2008 COL  
OSWALDO FIGUEROA RODRIGUEZ  
PERSONA NATURAL  
CARRERA 103 D N. 85-84 INT. 7-401  
BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. 04 de Marzo de 2008  
Rad ~~28359~~/08 42585/08 29401/08

Señor:  
**OSWALDO FIGUEROA RODRÍGUEZ**  
www.mapadehambre.com

Bogotá.

Respetado señor:

En atención a su escrito me permito comunicarle que la Procuraduría General de la Nación en cumplimiento de las funciones constitucionales y legales, adelanta acciones preventivas, de vigilancia y de control de gestión a la política pública en materia de *Garantía y Restablecimiento* de derechos fundamentales de la Infancia, la Adolescencia y la Familia, a través de la Procuraduría Delegada para la defensa de los derechos de la Infancia la Adolescencia y la Familia.

De acuerdo a lo anterior, me permito informarle que acerca del tema difundido en los medios de comunicación sobre la muerte de 20.000 niños en el país y expuesto por el señor Procurador General de la Nación, tiene su fuente en el organismo internacional UNICEF, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

Para obtener información a cualquier inquietud puede dirigirse a UNICEF, calle 72 No.10-71 piso 11. Teléfono 3120090 ext.414 y 434. Correo electrónico: [www.unicef.org.co](http://www.unicef.org.co)

Atentamente,

**AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO**  
Procurador Delegado para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia

AWQM/ mamp